



"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

REGISTRO PÚBLICO ÚNICO DE FINANCIAMIENTOS Y OBLIGACIONES DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN

OFICIO No.	351-A-PFV-00188	FECHA	28 de enero de 2020
------------	-----------------	-------	---------------------

MTRO. JOSÉ LUIS LIMA FRANCO
SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN
GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

SOLICITUD

OFICIO DE SOLICITUD	2020-00061	FECHA DE SOLICITUD	14 de enero de 2020
---------------------	------------	--------------------	---------------------

DOCUMENTACIÓN REGISTRADA

TIPO DE DOCUMENTO	Crédito Simple		
FECHA DE CONTRATACIÓN	10 de enero de 2020		
CLAVE DE INSCRIPCIÓN	P30-0120011	DE FECHA	28 de enero de 2020

INFORMACIÓN DEL NUEVO FINANCIAMIENTO

ENTE PÚBLICO OBLIGADO	Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave		
OBLIGADO SOLIDARIO/AVAL	No aplica		
INSTITUCIÓN FINANCIERA	Banco Santander (Mexico), S.A., Institucion de Banca Multiple, Grupo Financiero Santander Mexico		
MONTO ORIGINAL CONTRATADO	\$2,000,000,000.00 (dos mil millones de pesos 00/100 M.N.)		
DESTINO	Refinanciamiento		
PLAZO	7305 días	AMORTIZACIONES	240
TASA DE INTERÉS	TIIIE a 28 días más sobretasa de 0.60%	TASA EFECTIVA	7.96%
MECANISMO O VEHÍCULO DE	Fideicomiso F/851-01936		
FUENTE DE PAGO	Fondo General de Participaciones (Estatal)		
GARANTÍA DE PAGO	No aplica		
INSTRUMENTO DERIVADO	No aplica		

INFORMACIÓN DE(LOS) FINANCIAMIENTO(S) A REFINANCIAR

CLAVE DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE INSCRIPCIÓN	MONTO ORIGINAL CONTRATADO O	INSTITUCIÓN FINANCIERA O EQUIVALENTE
P30-1117114	27 de noviembre de 2017	\$4,000,000,000.00	Banco Santander (Mexico), S.A., Institucion de Banca Multiple, Grupo Financiero Santander Mexico

INFORMACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN

AUTORIZACIÓN DE LA LEGISLATURA LOCAL	282 Publicado en el(la) Gaceta Oficial del Estado el 01 de agosto de 2019
ACTA DE CABILDO	No aplica
ÓRGANO DE GOBIERNO	No aplica

Cadena original:
cc52a51a57da6ca9df1e1c8f614ae3df

Sello digital:
7c2e551f2ac24c778a245ab080ca421737a1a89602a632bc46e7d170665941ca23f36bfcdaaaa686145c7619a77d6affb2929b7478b48d79b587a7d57b5f40b655f7f986093b1418668d5e3c521e619fbc6666ca341bccc4fdb288390c31dd382bb0375e94b80b3fed22db344ca81ef1059a927b3aa9db4b82e0269585267efcd800d9865edd8b9d4aed1ed27d8ebb224e0ed73b140145b5d0a4f532595ee890a31ca665beffa5cb e1103b4ccc4928cb57e03ad9cd887d807a64aa7b471c13e1cf5ea8f43556010d30251499a64ce2aec44a00ea980c15bff0deb6c9c926247083c81f9c140d016751fb355c60141adc2933ceb78bd55e5029b64a32d071c0

Plaza de la República s/n, colonia Centro, Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06066 Tel.: 3688 1100 www.gob.mx/hacienda



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



UNIDAD DE COORDINACIÓN CON ENTIDADES FEDERATIVAS
Dirección General Adjunta de Deuda Pública de Entidades Federativas y Municipios

El presente fue inscrito en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios, de conformidad con lo establecido en los Artículos 49 y 50 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; el Artículo 9º de la Ley de Coordinación Fiscal; y los Artículos 3, 22, 25 y 30 del Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios. Lo anterior, con fundamento en el artículo 59 Bis, fracciones III y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de septiembre de 2017.

ATENTAMENTE
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE DEUDA PÚBLICA DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
RICARDO DIEGO ALMANZA VASQUEZ

Cadena original:

cc52a51a57da6ca9df1e1c8f614ae3df

Sello digital:

7c2e551f2ac24c778a245ab080ca421737a1a89602a632bc46e7d170665941ca23f36bfcd8eaa686145c7619a77d6affb2929b7478b48d79b587a7d57b5f40b655f7f986093b1418668d5e3c521e619fbc6666ca341bccc4fdb288390c31dd382bb0375c94b80b3fed22db344ca81ef1059a927b3aa9db4b82e0269585267efcd800d9865edd8b9d4aed1ed27d8ebb224e0ed73b140145b5d0a4f532595ee890a31ca665beffa5cb e1103b4ccc4928cb57e03adf9cd887d807a64aa7b471c13e1cf5ea8f43556010d30251499a64ce2aec44a00ea980c15bff0deb6c9c926247083c81f9c140d016751fb355c60141adc2933ceb78bd55e5029b64a32d071c0

Plaza de la República s/n, colonia Centro, Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06066

Tel.: 3688 1100

www.gob.mx/hacienda